EL DIRECTOR DEL INDERHUILA

HACE CONSTAR:

Con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Contratación Pública, me permito certificar que en la Planta de Personal del INDERHUILA, NO se cuenta con el recurso humano disponible que tenga el siguiente perfil: Persona natural, Profesional en contaduría pública, con experiencia general de Cuatro (4) años, contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional, y experiencia específica de Seis (6) meses desempeñando cargos administrativos con organizaciones o entes deportivos.

Actividad Principal a realizar: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO AL PROGRAMA DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES FASES EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA."

Con los cuales se pretende materializar los objetivos y las metas del instituto, acorde con Plan de Desarrollo Departamental "Huila Crece 2020 – 2023" por la actual administración y el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 "Pacto Por Colombia Pacto Por La Equidad" y según las políticas, proyectos y programas diseñados por el Instituto.

Dado en Neiva, enero de 2023

MAURO SAÙL SÀNCHEZ ZAMBRANO
Director INDERHUILA

M. Daniela Alvarado
Proyectó/Elaboró